

DECRETO Nº

TEMUCO,

25 ABR. 2016

521

## VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 12.04.2016;

presentada por MENDEZ HERNANDEZ RUBEN ARNOLDO.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-3888 Código : 522.090

Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS, SACOS DE CARBON Y LEÑA

(NO AUTORIZA PICADURIA)

Clasificación : Microempresa Familiar

Dirección Comercial : PASAJE SAN JUAN N°01141 V. LOS CONQUISTADORES

Nombre Del Contribuyente : MENDEZ HERNANDEZ RUBEN ARNOLDO

RUT

OMUNICIPALIDAD

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 12.04.2016

Otorgación Nº : 104

Fecha : 13.04.2016 Rol de Avalúo : 2417 -106

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/her

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
"ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1055560